

RECIBIDO 29 MAY 2007

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



RESOLUCION No. 07.L.DSCL. 088

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante  
DELEGADO DE SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE LOJA Y ZAMORA CHINCHIPE

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO DE CAMIONETAS CIUDAD DE CARIAMANGA S. A. otorgada ante el Notario Segundo del Cantón CALVAS, el 25/abril/2007.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.03253 07 de Agosto del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO DE CAMIONETAS CIUDAD DE CARIAMANGA S. A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

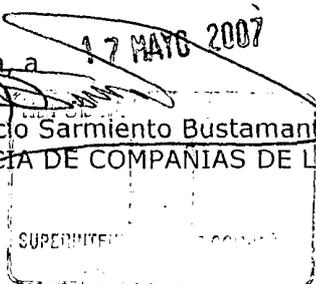
Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a

17 MAYO 2007

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante

DELEGADO DE SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE LOJA Y ZAMORA CHINCHIPE

Exp. Reserva 7133829  
Nro. Trámite 7.2007.45



Imprimir Resolución

RAZON: A petición de parte interesada, protocolizo la copia de la RESOLUCION que en una foja útil antecede, en el Registro de Instrumentos Públicos de la Notaría Segunda de Calvas, Cantón Calvas, veintidós de Mayo del dos mil siete.-  
Cariamanga, Mayo 22 del 2.007

NOTARIA SEGUNDA  
CANTON CALVAS

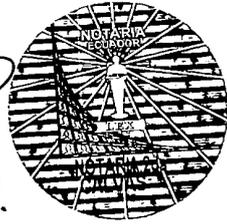


NOTARIO  
Zdo. - CALVAS

Concuerda con su original, en fe de ello confiero esta Primera copia, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su protocolización.



*[Handwritten signature]*  
El Notario  
*[Handwritten signature]*  
Samuel J. Gonzaga B.  
NOTARIO 2do. - CALVAS



**CERTIFICO:**

QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN NRO.07.L.DSCL.088 QUE ANTECEDE EN EL REGISTRO MERCANTIL BAJO EL NUMERO:03 REPERTORIO NUMERO:59 El día de hoy 29 de mayo de 2007. Otorgada por el Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante DELEGADO DE SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE LOJA Y ZAMORA CHINCHIPE a favor de la **Compañía de Transporte Mixto de Camionetas CIUDAD DE CARIAMANGA S.A.**

Cariamanga, 29 de mayo de 2007

Recibido: CJR.  
Revisado: CJR.  
CHMC/ RPYMCC

*[Handwritten signature]*  
Carlos Hever Montero Garrón  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL  
DEL CANTON CALVAS

